



Cerro Sombrero 22 de junio de 2011.-

RESOLUCION N°180/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 232, tomado en Sesión Ordinaria N° 088 de fecha 24 de mayo del 2011, donde el Concejo Municipal aprueba en pleno la asistencia de los Concejales al X Congreso de Municipalidades en la ciudad de Santiago.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO** Concejel de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Santiago, desde el 26 de junio al 03 de julio, para participar en el X Congreso de Municipalidades organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, se traslada en vehículo particular patente BDJH-37, se conceden 2 cruces y 40 litros de combustible.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CÁLCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
26 al 30	6		41.217			206.085
01 al 02	7	2011	41.217			82.434
3	7	2011			16.847	16.487
TOTAL						305.006

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/